

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36814 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Vela Pérez, Letrado de la Adm. de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Números de asuntos: Concursos Voluntarios coordinados 676/2015 y 677/2015, Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 29/09/2015.

Clase de concursos: Voluntarios Abreviados con liquidación.

Entidad concursada: Orocot Europa, S.L., con domicilio en c/ Progres, s/n (Artes), con CIF n.º B65248916, y Tenere 2009, S.L., con domicilio en c/ Mallorca, 270, principal 2.ª (08037) Barcelona, y CIF B-65108706.

Administradores concursales:

Bac International Restructuring Management, S.L.P. (persona física Dª Aranzazu Corbal Espejo) con domicilio en c/ Iradier, 21 (08017) de Barcelona. Tlf. 93 2001277. Fax 932002439.

- Dirección electrónica: acorbal@buigas.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 23 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150052147-1